

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2001-11584-00

Revisada la actuación se dispone,

Previo a continuar con el trámite que corresponda, se requiere al juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias para que dé respuesta al oficio No. 4762 de 13 de noviembre de 2019, y sus requerimientos oficio 2549 de 7 de diciembre de 2020 y 0130 de 16 de febrero de 2021.

Notifíquese,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.